



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO TRES. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **trece de febrero del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; el SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

----- el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento por parte de Dirección Ejecutiva: -Informe institucional de servicios brindados durante el año 2023, -Propuesta de Plan y Agenda de Mejora Regulatoria para el año 2024, y - Solicitud de la Dirección General de Tránsito del VMT relativo al apoyo de labor preventiva de siniestros de tránsito. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración

por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, segunda reforma al Presupuesto Institucional vigente. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, modificación al Plan Anual de Compras vigente. - **4.** Varios: Solicitud de Designación de Representante de país ante el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial-OISEVI. -

-----**1. Se somete a conocimiento por parte de Dirección Ejecutiva: -Informe institucional de servicios brindados durante el año 2023, -Propuesta de Plan y Agenda de Mejora Regulatoria para el año 2024, y -Solicitud de la Dirección General de Tránsito del VMT relativo al apoyo de labor preventiva de siniestros de tránsito. -----**

Se le concede la intervención a la Licda. Paola Bardi, en su calidad de Directora Ejecutiva, quien en cumplimiento de lo establecido en la ley y reglamento procede a rendir el informe institucional de servicios brindados durante el año dos mil veintitrés, iniciando con el informe de siniestralidad vial, manifestando que el año dos mil veintitrés fue el año con la menor cantidad de fallecidos. Al hacer un análisis de fallecidos por cada diez mil vehículos, el año dos mil veintitrés resulta con la menor cantidad de fallecidos (7.2), que es menor incluso que la cantidad resultante en dos mil veinte que es de (7.7). En el análisis descriptivo simple, el año dos mil veintitrés resultó con una reducción del 7% en comparación con dos mil veintidós. En el análisis causal de siniestralidad vial del año dos mil veintitrés, se identificaron que, las dos principales causas de muertes por siniestros viales son la distracción al conducir y la velocidad excesiva. El año dos mil veintitrés cerró con una significativa disminución del 7% en el número de fallecidos por siniestros viales en comparación con dos mil veintidós. Según los datos estadísticos, desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre, se registraron un total de 1,256 fallecidos a causa de siniestros de tránsito, lo que representa un 7% menos con respecto a dos mil veintidós y un 11% menos en comparación con dos mil diecinueve. A pesar del descenso en víctimas mortales, es importante señalar que la cantidad de personas que sufrieron lesiones en siniestros de tránsito durante dos mil veintitrés aumentó en un 6%, y que el número de percances viales también incrementó en un 6%. En dos mil veintitrés se reportaron 18,463 eventos de tránsito, es decir, 1,055 más que

en dos mil veintidós, cuando se registraron 17,408. Mientras que el número de lesionados en dos mil veintitrés fue de 11,015, comparado con los 10,385 de dos mil veintidós, lo que representa un aumento de 631 personas lesionadas. Es importante mencionar que, en El Salvador, la motocicleta ha experimentado un notable crecimiento como medio de transporte, alcanzando una tasa anual del 18%, en contraste con el aumento del 4% anual observado en los vehículos particulares. El parque de motocicletas cerró el año dos mil veintitrés con un total de 552,517 motos, representando un incremento del 710% en comparación con las 68,133 motocicletas registradas en dos mil diez. Este fenómeno se traduce en una presencia más significativa de motocicletas en las vías de El Salvador durante dos mil veintitrés, lo cual pudo contribuir a un aumento en la generación de siniestros. Conclusiones: - En el año dos mil veintitrés, El Salvador logró reducir en un 7% las muertes por siniestros viales en comparación con el año dos mil veintidós; - Las muertes de peatones también disminuyeron en un 11% en todo el país; - Asimismo, se alcanzó una destacable reducción del 34% en las muertes de ciclistas en comparación con el año dos mil veintidós; - No obstante, se registró un incremento del 12% en las muertes de motociclistas en 2023, en comparación con el año dos mil veintidós; - Es importante destacar que el 98% de las causas relacionadas con la siniestralidad vial están vinculadas al comportamiento humano. Por lo tanto, resulta crucial hacer un llamado de atención para adoptar nuevas conductas de respeto que contribuyan a reducir y prevenir tragedias viales. Durante el cuarto trimestre nuestros operadores de atención al beneficiario brindaron un total de 2,204 asesorías a ciudadanos que se avocaron a nuestras oficinas, y a través de medios electrónicos. Brindando 941 atenciones presenciales, y 1,263 atenciones por medio de canales electrónicos, las que se derivan en prestaciones de servicios públicos. Durante el año dos mil veintitrés, brindamos un total de 9,726 atenciones a la ciudadanía. En cuanto a la prestación del servicio de ingreso de solicitudes de prestación económica por víctimas de siniestros de tránsito, para este Cuarto Trimestre hemos ingresado 402 solicitudes por tramite de lesiones y 146 por tramites de fallecimiento. Ingresando un total de 548 solicitudes. Durante el año dos mil veintitrés ingresamos por medio de nuestra plataforma digital SOL - FONAT, un total de 2,411 solicitudes de

prestaciones económicas. Lo que representa un incremento del 6.5% en comparación con el año dos mil veintidós, que corresponde a 147 solicitudes más; es decir en dicho año se ingresaron un total de 2,264 solicitudes. Para el año dos mil vientes el Consejo Directivo estuvo resolviendo por medio de una resolución y su respectivo análisis legal de conformidad a lo que estipula el LEFONAT y su reglamento, un total de 2,290 trámites de prestaciones económica, en el caso de las solicitudes aprobadas por cumplir con los requisitos legales, fue autorizado un pago de la prestación equivalente a \$2,219,650; beneficiando aproximadamente a 2,290 familias. En un comparativo con el año dos mil veintidós, el Consejo conoció un total de 2,230 tramites (60 solicitudes menos), comprometiendo un monto total de \$2,186,900.00, beneficiando aproximadamente a 1,088 familias salvadoreñas. En cumplimiento al fin esencial y a nuestros valores institucionales de ser empáticos con las víctimas de siniestros de tránsito, y con las familiares de los que resultan fallecidos en tales percances, hemos otorgado durante el año dos mil veintitrés un monto total de \$2,484,050.00 en ayudas económicas, beneficiando a 2,517 familias salvadoreñas. En comparación con el año dos mil veintidós, el FONAT realizó la entrega de un monto total de \$2,112,200.00 en ayudas económicas, beneficiando a 2,170 familias salvadoreñas. Respecto al informe Ejecutivo del año dos mil veintidós se hizo del conocimiento del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria No 01 de fecha diecisiete de enero. Se adjunta acuerdo emitido e informe. Respecto al informe de Ejecución del POA correspondiente al cumplimiento de acciones estratégicas del año dos mil veintidós, se hizo del conocimiento del Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria No dos de fecha treinta y uno de enero del presente año. La Memoria de Labores del año dos mil veintidós, se presentó el contenido al Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria No seis de fecha veintiuno de marzo. La memoria de labores del año dos mil veintidós fue remitida a la Asamblea Legislativa el treinta y uno de Julio del presente año. Por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, se desarrolló un Estudio Observacional del Comportamiento de Peatones en el AMSS: El Observatorio Nacional de Seguridad Vial ha marcado un hito en la historia de El Salvador al llevar a cabo el primer Estudio Observacional del Comportamiento de los Peatones en el Área Metropolitana de San Salvador. Este estudio proporciona datos

inéditos sobre los comportamientos adoptados por los peatones al cruzar las vías y expone las razones detrás de estas conductas, permitiendo entender por qué los peatones adoptan ciertos comportamientos en el momento de cruce. Además, incorpora un beneficio adicional, ya que el estudio también arroja datos importantes sobre el comportamiento de los conductores hacia los peatones. Con los resultados obtenidos, no solo se ha subsanado la falta de datos en este campo, sino que también proporciona una base sólida para la formulación de estrategias enfocadas a peatones respaldadas por la evidencia y la realidad del país. Con este estudio, el Observatorio suma su tercer aporte de estudios estadísticos y observacionales al país, uniéndose al primer Estudio Observacional del Comportamiento de los Motociclistas en el AMSS y al Estudio Estadístico del Impacto de la Conducción en Estado de Ebriedad en El Salvador. Estos estudios han contribuido a generar estrategias enfocadas a los motociclistas y a prevenir la conducción bajo los efectos del alcohol. Estudio Estadístico de los Principales Tipos de Traumatismos Causados por Siniestros de Tránsito y Mecanismos de Prevención: El Observatorio Nacional de Seguridad Vial ha iniciado la ejecución de un estudio innovador que comprende un análisis estadístico sobre el impacto que los siniestros viales tienen en la salud pública, específicamente, se focaliza en los traumatismos causados por un hecho de tránsito que, con el tiempo, incluso evolucionan hacia enfermedades permanentes. Este estudio se ha desarrollado utilizando datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Salud y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, los cuales detallan sobre las principales atenciones brindadas en sus hospitales a personas que resultaron lesionadas en incidentes viales. En este contexto, se destaca la relevancia de seguir promoviendo el uso de mecanismos de prevención por todos los usuarios de las vías, con el fin de minimizar daños en caso de sufrir un siniestro vial, ya que, adoptando medidas preventivas tales como el uso de cascos de seguridad para motociclistas, chalecos reflectivos y equipo de protección, se previenen traumatismos craneales y traumatismos múltiples respectivamente. Así mismo, con la utilización del cinturón de seguridad se previenen traumatismos cerebrales, lesiones en el cuello y médula espinal entre otros. De igual forma, se enfatiza sobre la importancia del uso de Sistemas de Retención Infantil (SRI) por parte de los padres

que transportan a sus pequeños en vehículos, subrayando lo fundamental de estas prácticas para prevenir tragedias o enfermedades a largo plazo a causa de percances viales. Herramienta de Geolocalización de Siniestros Viales: El Observatorio Nacional de Seguridad Vial ha innovado con el lanzamiento de su novedosa herramienta de geolocalización de siniestros viales, la cual se ha trabajado a partir de diversas herramientas tecnológicas, con el fin de contribuir a la identificación de puntos críticos de siniestralidad vial y partir de ahí establecer acciones y estrategias que contribuyan a generar un impacto de prevención y reducción de estos hechos, tales como: señalización, iluminación de carreteras, controles vehiculares de diversa índole, entre otros. Este tipo de tecnología permite recopilar datos precisos y en tiempo real sobre la ubicación exacta de estos incidentes viales. Además, permite realizar consultas personalizadas al usuario, abriéndole la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo de patrones y tendencias de estos hechos. De esta forma, esta herramienta emerge como un componente esencial en la construcción de entornos viales más seguros y eficientes. Contribución a la reducción de siniestralidad vial en periodos vacacionales: Es importante mencionar que otro logro significativo del Observatorio es su contribución mediante el uso de tecnologías como ArcGIS para la elaboración de mapas de puntos críticos de siniestralidad vial y la cobertura de controles estratégicos por parte del Viceministerio de Transporte y la Policía Nacional Civil durante los periodos vacacionales. Estos momentos suelen experimentar un aumento en los siniestros viales, pero gracias a este trabajo conjunto, se han logrado reducciones significativas de fallecidos. Una disminución del 18% en vacaciones navideñas y de fin de año, del 51% en el número de fallecidos durante las vacaciones de agosto y la reducción del 48% en las vacaciones de Semana Santa. Análisis y monitorización de velocidades en conductores a partir de radares en puntos críticos por atropellos: Tras llevar a cabo un minucioso análisis de los puntos críticos afectados por atropellos, se implementó a nivel nacional una estrategia de colocación de radares de control de velocidad en dichas áreas, los cuales están siendo monitoreados, a través del sitio web <https://www.mytrafficdata.com/>. A través de este portal, estamos realizando un seguimiento detallado de las velocidades a las que los conductores transitan en estos

puntos críticos identificados. La información recopilada no solo nos está proporcionando datos precisos sobre las tendencias de velocidad, sino que también sirve como base para la toma de decisiones con base en la evidencia, facilitando la implementación de medidas adicionales y ajustes estratégicos en pro de la seguridad vial. Este enfoque integral sumado a otras acciones estratégicas ha permitido tener una reducción del 19% en atropellos en el AMSS. Innovación: Buscando estar a la vanguardia, este año iniciamos los esfuerzos por incluir análisis estadísticos predictivos utilizando técnicas de inteligencia artificial con Python. Este tiene como objetivo potenciar y fortalecer el desarrollo de análisis en el ONASEVI para contribuir a la reducción de los índices de siniestralidad vial. Inclusión en el OISEVI: Uno de los logros importantes alcanzados por el Observatorio es haber participado por primera vez como observador en el Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI, que tuvo lugar en Santo Domingo el pasado mes de octubre. Este logro es el resultado de las gestiones que hemos realizado ante OISEVI para que se incluya oficialmente a El Salvador en el programa. Afortunadamente, gracias a los avances destacados por El Salvador en materia de seguridad vial y a la labor que estamos desempeñando como Observatorio, hemos obtenido resultados positivos en nuestras gestiones, incluso apostando al proceso de inclusión en la International Road Traffic and Accident Database (IRTAD). Reconocimiento al ONASEVI por parte del Designado y Enviado Especial en Asuntos de Tránsito y Seguridad Vial de Las Naciones Unidas, Jean Todt :Este año recibimos en Observatorio al Enviado Especial para la Seguridad Vial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Jean Todt, quien destacó como importante logro para El Salvador el que ahora contemos con un Observatorio de Seguridad Vial. Reconocimiento al ONASEVI por parte del Presidente del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial, Roy Rojas: Este año también recibimos la visita y reconocimiento Como Observatorio del Presidente del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), Roy Rojas. Durante su visita, el reconoció los avances que ha tenido El Salvador al incluir ahora dentro de sus estrategias un Observatorio de Seguridad Vial para la toma de decisiones con base en la evidencia. En este marco, aprovechamos además para expresarle nuestra solicitud de formar parte en la

International Road Traffic and Accident Database, la cual fue bien recibida, incluso contando con su apoyo para acompañar este proceso. Este paso adelante contribuirá a posicionar a El Salvador en materia de seguridad vial a nivel internacional. Este año, el Observatorio también destacó con su participación en la Eighth Global Meeting - Global Alliance of NGOs for Road Safety que se desarrolló en el Salvador en marzo pasado con la participación de más de 60 países quienes reconocieron y destacaron los avances que hemos tenido como Observatorio y nuestro aporte a la seguridad vial. Implementación del Programa de Cooperación entre El Salvador y Uruguay (2022-2024), a través del cual se ha trabajado en el Fortalecimiento de las capacidades de El Salvador para la gestión sostenible de la Seguridad Vial. En este ámbito el observatorio ha trabajado con el aporte estadístico, organización de talleres y contribución al rediseño del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2021-2030.

Actualización estadística eficiente: Nuestro Observatorio cuenta con un formato único en la región, por lo cual trabajamos para brindarle a nuestros usuarios información actualizada y en tiempo real, con el fin de ser un aporte a la prevención y reducción de siniestros viales. Esto ha sido posible gracias a los enlaces que tenemos con las diferentes instituciones integrantes y al trabajo interinstitucional que llevamos a cabo.

Incorporación de datos estadísticos de homicidios y lesiones culposas por siniestros viales: En el año dos mil veintitrés, firmamos un convenio con la Fiscalía General de la República con el objetivo de ampliar la recopilación de información estadística, permitiendo un análisis más profundo de los siniestros viales. Como resultado, el Observatorio ha avanzado un paso más al poner a disposición de todos los usuarios un consolidado de datos relacionados con lesiones y homicidios culposos causados por incidentes viales en el país. Este indicador es de gran importancia, al igual que el de detenidos peligrosos, ya que destaca la necesidad de trabajar en la reducción de estos eventos.

Puntos Críticos: Durante el cuarto trimestre se realizaron veinte identificaciones/inspecciones y propuestas de señalización, por lo cual al cerrar el año dos mil veintitrés, se logró identificar/inspeccionar y señalar un total de 84 puntos.

Controles en la vía: Durante el cuarto trimestre se realizaron cincuenta y tres controles en la vía por lo cual al cerrar el año dos mil veintitrés, se desarrollaron un total de

doscientos veintiséis; en los que se han intervenido a 15,454 usuarios de la vía. Medios de comunicación: Durante el cuarto trimestre se brindaron treinta y dos entrevistas a diferentes medios de comunicación por los que al finalizar el año dos mil veintitrés se participó en ciento diecinueve entrevistas en medios comunicación. Formaciones en seguridad vial: Durante el cuarto trimestre se realizaron cincuenta formaciones en seguridad vial; por lo cual al cerrar el año dos mil veintitrés se desarrollaron un total de ciento cincuenta y ocho, en los que se han capacitado a total de 8,787. Campañas: Durante el cuarto trimestre se lanzaron tres campañas de las cuales se han publicado en diversos medios de comunicación con la finalidad de tener mayor alcance en la población. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, se lanzaron simultáneamente tres temas de campañas de movilidad segura: -Campaña Plan Fin de Año, -Campaña #MOPTeAsiste, y -Campaña de Seguridad Vial. Conformaciones de Comité: Durante el año dos mil veintitrés se conformaron sesenta y siete comité de en seguridad vial en Centros educativos donde se ha beneficiar a una población estudiantil de 31,294. CODESEVI: Durante el cuarto trimestre se realizaron treinta y dos reuniones CODESEVI, por lo cual al cerrar el año dos mil veintitrés, se desarrollaron ciento cincuenta y cinco, en las cuales se abordaron temáticas en busca de la seguridad una movilidad segura. Reconocimiento Nacional de Seguridad Vial: El día doce de diciembre se llevó a cabo la segunda edición del Reconocimiento Nacional de Seguridad Vial en las instalaciones del Centro Nacional de Registros, en esta edición se realizaron dos categorías en las cuales se menciona: empresa privada y asociaciones-fundaciones sin fines de lucro. Eventos conmemorativos: como parte de las estrategias para involucrar a la población salvadoreña en la promoción de las buenas prácticas de seguridad vial, a fin de reducir los siniestros de viales, se realizan eventos que tengan repercusión en temáticas de seguridad vial. Los eventos conmemorativos realizados en el 4to trimestre son: Día Mundial del Recuerdo

de las Víctimas de Accidente de Tránsito (tercer domingo de diciembre), Día del Motociclista Salvadoreño (último domingo de noviembre), y Día de la Persona con Discapacidad (3 de diciembre). Jornadas de capacitaciones: Se realizaron jornadas de capacitaciones, talleres y reuniones para el trabajo enfocado en diversas áreas como los motociclistas, seguridad vial infantil entre otros: a) La primera se realizó de manera presencial con la temática de “Capacitación Movilidad Segura para Motociclistas” en el marco del día Nacional del Motociclista Salvadoreño el día veinticuatro de noviembre, enfocado a motociclistas de entregas a domicilio y mensajería, b) Se realizó el taller sobre “Seguridad Vial para Motociclistas”, el cual fue organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y FONAT, el cual se llevó a cabo el día veintiocho de noviembre, y c) Se realizó una serie de reuniones con diversas instituciones para la creación del Plan de Seguridad Vial Infantil, con la finalidad de involucrar a todos los actores que puedan brindar un aporte valioso para la seguridad de los niños. El Informe institucional de servicios brindados durante el año dos mil veintitrés se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#). Respecto a la Propuesta de Plan y Agenda de Mejora Regulatoria para el año dos mil veinticuatro, manifiesta que la Agenda de Mejora Regulatoria contiene la propuesta de Reforma a la Ley de FONAT, de acuerdo a lo siguiente: -Enunciar la prestación del servicio de ayuda económica a víctimas de accidentes de tránsito, o familiares de personas fallecidas en tales percances, indicando los requisitos mínimos para la presentación de la solicitud, -Incorporación de los requisitos para la prestación del servicio que brinda la Unidad de Rehabilitación para personas lesionadas por accidentes de tránsito, -Reformas al Art. 24 - respecto a la desmaterialización del uso de papel. La LEFONAT establece la copia certificada de todas las actas de inspección policial con daños personales. Relacionar la obligación únicamente para aquellas relacionadas con solicitudes de prestación económica presentadas a FONAT. Para ellos el sistema informático de la PNC deberá funcionar en perfectas condiciones, -Actualizar lo relativo a la conformación del expediente administrativo en físico derivado del proceso de solicitudes de prestación

económica, dando validez a la plataforma online SOL-FONAT, que permite el ingreso de solicitudes desde cualquier dispositivo móvil o computadora, formando el expediente en línea. La propuesta deberá incorporar reformas en los artículos relacionados con: -Nuevo objeto de la ley, -Finalidades o fines esenciales, -Fuente de financiamiento, -Patrimonio de FONAT, -Estructura administrativa – integración del Consejo, -Sujetos de derechos o beneficiarios del Fondo, -Exclusiones de las prestaciones de ley, -Coberturas de las indemnizaciones, -Incorporación del funcionamiento del ONASEVI y Unidad de Rehabilitación de personas lesionadas en accidentes de tránsito. Respecto a las Reformas al Reglamento de la Ley, se pretende fundamentar legalmente el trámite de prestación económica a víctimas de accidentes de tránsito, regulando el origen del trámite/modalidad y la competencia institucional para realizarlos. La propuesta busca reformar el REFONAT, específicamente los Artículos 28-A al 28-G, relativo a los requisitos para la prestación del servicio de ayuda económica a víctimas de accidentes de tránsito, y familiares de los que resulten fallecidos, entre ellos: -Eliminar la exigencia de requisitos de uso común que obren en registros públicos o en las dependencias encargadas de expedirlos, tales como la documentación acreditativa de la existencia de las personas; ejemplo Certificaciones notariales del DUI, Certificaciones de partidas de nacimiento o defunción, entre otras; - Eliminar la exigencia de declaraciones juradas que generan costo al ciudadano; - Permitir la representación o la comparecencia por medio de documento privado con firma legalizada notarialmente prevista por el art. 69 de la LPA; -Eliminar la exigencia física de requisitos que consisten en documentos emitidos por instituciones públicas que sean relativos a información que posea o deba poseer; como el acceso a las Actas de Inspección Policial. De aprobarse en anteproyecto de Ley de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, y las reformas a la LEFONAT producto de la vigencia del SOAT, es necesario por conexión las reformas al REFONAT. Con respecto a los tramites a simplificar se ha propuesto el siguiente contenido del Plan de Mejora Regulatoria: - Registro digital de visitas y asesorías por canales electrónicos y presenciales en Atención al beneficiario, - Encuestas de satisfacción con código QR, - Integración dentro de la Ventanilla Única de Trámites del Gobierno de El Salvador

(simple.sv), el proceso de solicitud para inscripción a proyectos de rehabilitación que pone a disposición la Unidad de Rehabilitación FONAT. Con la inclusión de la solicitud dentro de la plataforma de simple.sv se busca integrar, visibilizar y facilitar las solicitudes para dichos proyectos, pues la población podrá hacer el proceso 100% en línea buscando con esto dar una alternativa a las personas con discapacidad a consecuencia de siniestros viales para reducir los costos de movilidad, tiempo y esfuerzo al poder realizar todo el proceso vía medios digitales. Además de tener el proceso de la solicitud bajo las normas de calidad, seguridad e integridad de los datos que el gobierno central define para su ventanilla única de trámites. El detalle de los documentos se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Para concluir el punto en relación, procede a dar lectura a nota que contiene la solicitud por parte de la Dirección General de Tránsito del VMT, suscrita por el Lic. Alfredo Alvayero, Director General, relativo al apoyo de labor preventiva de siniestros de tránsito, mediante la cual solicita a FONAT, en el marco de movilidad segura y movilidad vial, y la labor preventiva en carretera, respecto a los conductores bajo los efectos del alcohol y otras drogas con la finalidad de disminuir lesionados y personas muertas por esta causa, solicitando apoyo en las acciones estratégicas para contribuir a la prevención vial mediante la realización de controles antidoping, para lo que requieren: diez equipos de alcoholímetros con su respectivo impresor y cuatrocientas cajas de boquillas plásticas para la realización de pruebas antidoping. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Dar** por recibido a satisfacción el informe de labores presentado por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas correspondientes al año dos mil veintitrés, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#); **ii) Darse** por enterados del contenido de la propuesta de Agenda de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, presentada por Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva; **iii) Aprobar** la Agenda de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#), y su respectiva remisión al Organismo de Mejora Regulatoria; **iv) Darse** por enterados del contenido

de la propuesta del Plan de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, presentada por Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva; **v) Aprobar** el Plan de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#), y su respectiva remisión al Organismo de Mejora Regulatoria; **vi) Darse** por enterados de la nota suscrita por el Lic. Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, Director General de Transito del Viceministerio de Transporte, de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro; en el marco de las estrategias para una movilidad segura y seguridad vial, relacionada con la labor preventiva en carretera, cuyo propósito es disminuir la siniestralidad vial y sus víctimas; mediante la cual requieren apoyo de equipos de alcoholímetros y boquillas para el uso de equipos de alcoholímetro; la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 03](#); y **vii) Instruir** a la unidad técnica de CONASEVI y Gerencia de Compras Públicas, para que se realice el estudio de mercado y procesos de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, de los equipos e insumos solicitados por la Dirección General de Transito del Viceministerio de Transporte, de conformidad a lo establecido en el acuerdo que antecede en la presente acta; y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Creación del CONASEVI, que tiene como facultad coordinar en forma permanente esfuerzos con el Viceministerio de Transporte para el desarrollo de actividades orientadas a la educación vial y reducción de los siniestros de tránsito; y el apoyo a la Unidad Antidoping del Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes o servicios similares, a fin de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito. -----

2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional, segunda reforma al Presupuesto Institucional vigente. ----- Se le concede la intervención a xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxx, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas, quien procede a exponer la propuesta de reforma número dos al Presupuesto dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño

institucional con el propósito de reorientar recursos para la compra de cajas de boquillas para alcotest, por un monto total VEINTIDOS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto de VEINIDOS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); i) Cifra presupuestaria 54118-Herramientas , Repuestos y Accesorios, línea 0203 por \$22,000.00. Fuente de financiamiento 1, y DISMINUCIONES: por un monto de VEINTIDOS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); i) Cifra presupuestaria 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por \$22,000.00; Fuente de Financiamiento 1. La propuesta se encuentra contenida el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados de la propuesta de reforma número dos al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** la Reforma No. DOS al presupuesto institucional dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo siguiente: por un monto total de VEINTIDOS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto total de VEINTIDÓS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); la Cifra presupuestaria 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00), Fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: por un monto de VEINTIDÓS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); la Cifra presupuestaria 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00); Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----**3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, modificación al Plan Anual de Compras vigente.** -----
Se le concede la intervención al xxxx xxxxx xxxx xxxxxx, en su calidad de Gerente de Compras Públicas, quien expone lo relativo a la primera propuesta de modificación a la Planificación Anual de Compras vigente, con el propósito de

armonizarla con base a Reforma Presupuestaria número dos, antes aprobada; para lo cual se propone: a) DISMINUIR del proceso denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER CONASEVI”, por un monto de \$22,000.00 en el específico presupuestario 54301, quedando un monto de \$18,000.00, y b) INCORPORAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”, por un monto de \$22,000.00 en el específico presupuestario 54118. Además con base en modificación a las POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DE FONAT Y CONASEVI, mediante la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo número dos de fecha treinta de enero del presente año, se propone eliminar de la PAC 2024 y migrarlos a caja chica en razón de su monto, de conformidad a lo siguiente: a) Eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS”, por un valor de \$300.00 en el específico presupuestario 61102, y b) Eliminar el proceso denominado “SUMINISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA”, por un valor de \$500.00 en el específico presupuestario 61403. La propuesta se encuentra contenida el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados de la necesidad de modificar el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro vigente, en concordancia con la segunda reforma presupuestaria solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas y Aprobado por Consejo Directivo, y la modificación a las POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DE FONAT Y CONASEVI, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No dos de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** la Modificación No. UNO a la Planificación Anual de Compras del año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo siguiente: **a)** DISMINUIR del proceso denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER CONASEVI”, por un monto de veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00) en el específico presupuestario 54301, quedando un monto de

dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00); **b)** INCORPORAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”, por un monto de veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00), en el específico presupuestario 54118; **c)** ELIMINAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS”, por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 61102; y **d)** ELIMINAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA”, por un valor de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), en el específico presupuestario 61403; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **iii) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas, xxxxx xxxxx xxxx xxxx, para que efectuó la primera modificación a la Planificación Anual de Compras correspondiente al año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **iv) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la primera modificación a la Planificación Anual de Compras del año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

-----**4. Varios: Solicitud de Designación de Representante de país ante el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial-OISEVI.** -----

-----Se le concede nuevamente la intervención a Licda. Paola Bardi, en su calidad de Directora Ejecutiva, quien procede a exponer que se recibió comunicación de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional – ESCO, en la que se informó que actualmente la ESCO se encuentra realizando las gestiones correspondientes para la incorporación del FONAT en el Programa Iberoamericano para la Seguridad Vial, por lo que han solicitaron dirigir nota a la señora Directora General de ESCO, Karla Majano de Palma, mostrando su interés de formar parte del programa e indicando sus disponibilidad de realizar el aporte de tres mil euros aproximadamente o su equivalente en dólares estadounidenses, al espacio, correspondientes al presente ejercicio fiscal. La incorporación de FONAT/CONASEVI/ONASEVI al Programa es parte de los Proyectos para el año dos mil veinticuatro incorporados en el Plan de Trabajo institucional que fue aprobado por el Consejo Directivo en el mes de diciembre del año recién pasado. La documentación sobre las gestiones se encuentra contenidas el [Anexo 06](#) de la

presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los siguientes acuerdos: **i) Darse** por enterados del seguimiento de las gestiones para la incorporación de El Salvador al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), como parte de los Proyectos para el año dos mil veinticuatro incorporados en el Plan de Trabajo institucional; **ii) Ratificar** la autorización de las gestiones y coordinaciones necesarias para la incorporación del país a través del FONAT/CONASEVI/ONASEVI, al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), el cual permitirá ser parte de un espacio de encuentro de los responsables de seguridad vial de los países de la región iberoamericana en el cual se debate sobre la gestión de datos y el impulso de políticas e intercambio de buenas prácticas para lograr la reducción de los siniestros y sus consecuencias; **iii) Autorizar** el pago correspondiente a los tres mil Euros o su equivalente en dólares estadounidense; correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; para la incorporación de El Salvador, a través de FONAT/CONASEVI/ONASEVI al Programa Iberoamericano para la Seguridad Vial (OISEVI); **iv) Designar** como Representantes del País en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), para asumir los compromisos de participar en los Consejos Intergubernamentales que éste celebre y adelantará las acciones necesarias para fomentar la correcta coordinación y ejecución de dicho Programa, a la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT y Coordinadora Delegada del Consejo Nacional de Seguridad Vial; y al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Viceministro de Transporte, Presidente de FONAT y Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial; y **v) Designar** como Coordinadora de Datos ante el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), a xxxxx xxxxx xxxxxxxx, analista del Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONASEVI.--Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

----- Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número TRES, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

----- Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido a satisfacción el informe de labores presentado por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva de FONAT, correspondiente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de tareas correspondientes al año dos mil veintitrés, el cual se encuentra adjunto a la presente acta en el [Anexo 01](#). - **II) Darse** por enterados del contenido de la propuesta de Agenda de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, presentada por Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva. - **III) Aprobar** la Agenda de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#), y su respectiva remisión al Organismo de Mejora Regulatoria. - **IV) Darse** por enterados del contenido de la propuesta del Plan de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, presentada por Licda. Paola Bardi, Directora Ejecutiva. - **V) Aprobar** el Plan de Mejora Regulatoria de FONAT para el año dos mil veinticuatro, el cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 02](#), y su respectiva remisión al Organismo de Mejora Regulatoria. - **VI) Darse** por enterados de la nota suscrita por el Lic. Alfredo Ernesto Alvayero Hernández, Director General de Transito del Viceministerio de Transporte, de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro; en el marco de las estrategias para una movilidad segura y seguridad vial, relacionada con la labor preventiva en carretera, cuyo propósito es disminuir la siniestralidad vial y sus víctimas; mediante la cual requieren apoyo de equipos de alcoholímetros y boquillas para el uso de equipos de alcoholímetro; la cual se encuentra adjunta a la presente acta en el [Anexo 03](#). - **VII) Instruir** a la unidad técnica de CONASEVI y Gerencia de Compras Públicas, para que se realice el estudio de mercado y procesos de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas, de los equipos e insumos solicitados por la Dirección General

de Transito del Viceministerio de Transporte, de conformidad a lo establecido en el acuerdo que antecede en la presente acta; y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Creación del CONASEVI, que tiene como facultad coordinar en forma permanente esfuerzos con el Viceministerio de Transporte para el desarrollo de actividades orientadas a la educación vial y reducción de los siniestros de tránsito; y el apoyo a la Unidad Antidoping del Viceministerio de Transporte, a través de herramientas, equipos, capacitaciones y otros bienes o servicios similares, a fin de fortalecer el desarrollo de sus funciones en la reducción de los accidentes de tránsito.

- **VIII) Darse** por enterados de la propuesta de reforma número dos al Presupuesto Institucional dos mil veinticuatro vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **IX) Aprobar** la Reforma No. DOS al presupuesto institucional dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo siguiente: por un monto total de VEINTIDOS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto total de VEINTIDÓS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); la Cifra presupuestaria 54118-Herramientas, Repuestos y Accesorios, línea 0203 por veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00), Fuente de financiamiento 1. DISMINUCIONES: por un monto de VEINTIDÓS MIL 00/100 dólares (\$22,000.00); la Cifra presupuestaria 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0203 por veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00); Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta.

- **X) Darse** por enterados de la necesidad de modificar el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro vigente, en concordancia con la segunda reforma presupuestaria solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas y Aprobado por Consejo Directivo, y la modificación a las POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA CHICA DE FONAT Y CONASEVI, aprobada mediante Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No dos de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XI) Aprobar** la Modificación No. UNO a la Planificación Anual de Compras del año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo siguiente: **a)**

DISMINUIR del proceso denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTEST Y PISTOLAS LASER CONASEVI”, por un monto de veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00) en el específico presupuestario 54301, quedando un monto de dieciocho mil 00/100 dólares (\$18,000.00); **b)** INCORPORAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE BOQUILLAS DESECHABLES PARA USO DE CONASEVI”, por un monto de veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00), en el específico presupuestario 54118; **c)** ELIMINAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS”, por un valor de trescientos 00/100 dólares (\$300.00), en el específico presupuestario 61102; y **d)** ELIMINAR el proceso denominado “SUMINISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA”, por un valor de quinientos 00/100 dólares (\$500.00), en el específico presupuestario 61403; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XII) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas, xxxxx xxxxx xxxxxxx, para que efectúe la primera modificación a la Planificación Anual de Compras correspondiente al año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIII) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la primera modificación a la Planificación Anual de Compras del año dos mil veinticuatro vigente, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XIV) Darse** por enterados del seguimiento de las gestiones para la incorporación de El Salvador al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), como parte de los Proyectos para el año dos mil veinticuatro incorporados en el Plan de Trabajo institucional.- **XV) Ratificar** la autorización de las gestiones y coordinaciones necesarias para la incorporación del país a través del FONAT/CONASEVI/ONASEVI, al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), el cual permitirá ser parte de un espacio de encuentro de los responsables de seguridad vial de los países de la región iberoamericana en el cual se debate sobre la gestión de datos y el impulso de políticas e intercambio de buenas prácticas para lograr la reducción de los siniestros y sus consecuencias. - **XVI) Autorizar** el pago correspondiente a los tres mil Euros o su equivalente en dólares estadounidense; correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; para la incorporación de El Salvador, a través de FONAT/CONASEVI/ONASEVI al Programa Iberoamericano para

la Seguridad Vial (OISEVI). - **XVII) Designar** como Representantes del País en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), para asumir los compromisos de participar en los Consejos Intergubernamentales que éste celebre y adelantará las acciones necesarias para fomentar la correcta coordinación y ejecución de dicho Programa, a la Licda. María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT y Coordinadora Delegada del Consejo Nacional de Seguridad Vial; y al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Viceministro de Transporte, Presidente de FONAT y Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial. - **XVIII) Designar** como Coordinadora de Datos ante el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, analista del Observatorio Nacional de Seguridad Vial – ONASEVI. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y léída que fue, para constancia firmamos. -----

Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas
Presidente del Consejo Directivo
FONAT.

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana
Delegada Propietaria
BANDESAL.

Licda. Claudia M. Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Pasan firmas...

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.